



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 84.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 8, 15 y 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Presidencia de la República para la Educación Media y Superior, **ACUERDA:** Cancelar las siguientes becas, por los motivos que se señalan en cada uno de los casos que se detallan a continuación:

1) Br. Kimberly Andreina Ortíz Chévez, a partir del 1 de enero de 2016, por Reprobar asignatura; según lo establecido en el Art.15, literal f) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 64, emitido por la Presidencia de la República el 5 de marzo de 2013 y con posteriores prórrogas, a través del Acuerdo No. 21, emitido por la Presidencia de la República el 17 de enero de 2014 y Acuerdo No. 159, emitido por la Presidencia de la República el 23 de marzo de 2015, para realizar estudios de Ingeniería Industrial, en la Universidad Dr. José Matías Delgado (UJMD), con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

2) Br. Josselyn Yamileth Rivera Hernández, a partir del 1 de enero de 2016, por Abandono injustificado de los estudios; según lo establecido en el Art.15, literal a) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 262, emitido por la Presidencia de la República, el 20 de mayo de 2015, para realizar estudios de Técnico en Ingeniería de Software, en la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC), con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

3) Br. Manuel Antonio Ventura Soriano, a partir del 1 de enero de 2016, por Abandono injustificado de los estudios y por Ausentarse y no cumplir con las obligaciones establecidas en el Art. 11 del Reglamento en comento, según lo establecido en el Art.15, literales a y j) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 262, emitido por la Presidencia de la República el 20 de mayo de 2015, para realizar estudios de Ingeniería en Sistemas y Computación, en la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC), con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

4) Br. Óscar Antonio Urías Santamaría, a partir del 1 de enero de 2016, por Reprobar asignatura, según lo establecido en el Art.15, literal f) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 262, emitido por la Presidencia de la República el 20 de mayo de 2015, para realizar estudios de Ingeniería de Sistemas Informáticos, en la Universidad de El Salvador (UES), Facultad Multidisciplinaria Paracentral, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, el día nueve del mes de febrero de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial